



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX- 2022-00500932--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Geól. Mario ALBERTENGO solicita su Admisión a la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Consejo y la Dirección de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS;

Que cuenta con el aval de la Escuela de Cuarto Nivel y de la Secretaria de Posgrado;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Admitir al Geól. Mario ALBERTENGO (DNI: 33.070.504) en la Carrera del

DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS, aceptando el Tema de Tesis, Plan de Trabajo y Directores. Tema: “LA FRAGMENTACIÓN DE LA CUENCA DE ANTEPAÍS ANDINA EN LA TRANSICIÓN CORDILLERA ORIENTAL - SIERRAS PAMPEANAS - SISTEMA DE SANTA BÁRBARA, NOROESTE ARGENTINO”.

Directores:

- Dr. Patricio Augusto PAYROLA BOSIO (Facultad de Ciencias Naturales, Universidad Nacional de Salta).
- Dra. Cecilia Eugenia DEL PAPA (CICTERRA – CONICET, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba).

Art. 2º.- Aceptar la Comisión Asesora constituida por los siguientes integrantes:

Miembros Titulares:

- Dr. Federico Miguel DÁVILA (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales - Universidad Nacional de Córdoba).
- Dra. Laura Beatriz GIAMBIAGI (Instituto Argentino de Nivología y Glaciología, CCT Mendoza - CONICET, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza).
- Dr. Patricio Augusto PAYROLA BOSIO (Facultad de Ciencias Naturales, Universidad Nacional de Salta).

Miembro Suplente:

- Dr. Martín Miguel TURIENZO (Facultad de Ingeniería - Universidad Nacional del Comahue, Neuquén).

Art. 3º.- Invitar al Geól. Mario ALBERTENGO a que en el lapso de doce (12) meses realice ante la Comisión Asesora una exposición escrita y oral del estado del arte, metodología a utilizar y aspectos originales sobre los que centrará su investigación.

Art. 4º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado a fin de notificar a los interesados.

em/Mbl

